

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 14705 TERUEL

Doña Laura Hernández Marzo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil de Teruel, anuncia:

Que en el Procedimiento concursal número 864/2009 referente al concursado Supermercados Mika, Sociedad Limitada, por auto de fecha 22 de Marzo de 2010 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Acuerda aprobar la propuesta anticipada de Liquidación presentada por la concursada.

Segundo.- Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal y se abre la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Tercero.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

Cuarto.- Se declara disuelta la Sociedad Supermercados Mika, Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Quinto.- Publíquese este auto de conformidad con lo prevenido en el artículo 144 LC, con la remisión que el mismo efectúa a los artículos 23 y 24 del mismo cuerpo legal.

Sexto.- Fórmese la Sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso. Se comunica que dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Séptimo.- Conforme establece el artículo 152 LC, a contar desde la firmeza de la presente resolución, la Administración Concursal presentará cada tres meses un informe sobre el estado de las operaciones, que quedará de manifiesto en la secretaría del Juzgado.

Teruel, 9 de abril de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100026098-1